

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 18 de diciembre de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial de la señora ANA MARÍA GARCÍA SARMIENTO solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 7 de diciembre de 2022, confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 21 de septiembre de 2023. Ordene.

Walter Herrera Castañeda

Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, diecinueve (19) diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR ANA MARÍA GARCÍA SARMIENTO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2022-00154-00

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de la señora ANA MARÍA GARCÍA SARMIENTO, es necesario que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, entidad demandada en este proceso, informe a este Juzgado si han dado cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de calenda 7 de diciembre de 2022, confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 21 de septiembre de 2023.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no

se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc683b08d2dfccf8521a76c17f70e4c172ba90a3dbfc3ec039c97a2e8e28ce14**

Documento generado en 19/12/2023 04:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>